



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Municipio de Santo Tomás, se ha podido establecer, a pesar de existir servidores públicos en la entidad, no se cuenta con personal suficiente para que atienda funciones o desarrollen actividades correspondientes con las siguientes actividades específicas: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA LINEA OPERATIVA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO.**

1. Apoyo en el seguimiento a la implementación y funcionamiento de la estrategia hospital seguro en la ESE e IPS privadas del municipio
2. Apoyo en la supervisión que la ESE e IPS Privadas cuenten con el plan de emergencia hospitalario actualizado.
3. Apoyo en realizar seguimiento en la ESE Municipal, a la calidad y humanización de los procesos de atención en salud de niñas, niños y adolescentes
4. Apoyo en realizar seguimiento en el cumplimiento de la estrategia RBC en las EPS y ESE.
5. Apoyo en realizar seguimiento a la ESE Hospital de Santo Tomás, del municipio en la en el cumplimiento de la atención prioritaria a la población adulta mayor.
6. Apoyo a realizar seguimiento a la ESE Hospital de Santo Tomás y aseguradoras (EAPB) para evaluar la calidad en la atención, y para asegurar que los servicios de salud dirigidos a personas LGBTIQ+ se presten con calidad, a tiempo, de forma adecuada y con trato respetuoso, identificando y corrigiendo barreras o actos de discriminación.
7. Apoyo a realizar seguimiento a la ESE y EAPB que operan en el municipio, en el cumplimiento de la calidad de la prestación de los servicios en el marco Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.

En constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de Enero del 2026.

ALBERTO MARIO JUNIOR PACHECO PIZARRO
Secretario General

